

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día **siete de abril del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora.-----

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes quince de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura al Orden del Día para la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma los artículos 52 párrafo segundo; 61 fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII párrafos segundo y tercero, XXXIII, XXXIV y XXXV, 77 fracciones XII, XIII, XV y XIX, la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Cuarto, 87, 123, 129 párrafo séptimo, la denominación del Título

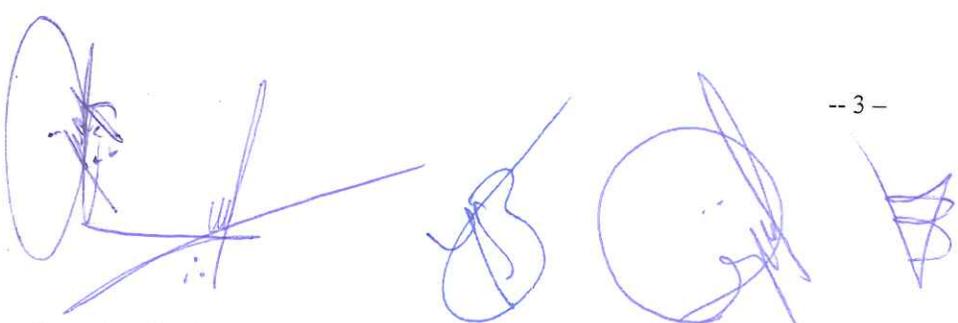
Séptimo, 130, 131, 133, 134, 147, la adición de la fracción VII al artículo 51, el párrafo tercero recorriéndose el actual tercero para ser cuarto del artículo 52, XV Bis, LIV, LV, LVI al artículo 61, un segundo párrafo al artículo 106, 130 bis y un segundo párrafo al artículo 139 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----

3. Acuerdo del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México por el que reconoce que la C. Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica Municipal, asume las funciones y atribuciones que tiene el C. José Alberto González Aguilar, Primer Síndico Municipal, durante el periodo comprendido del día 10 de abril al 05 de junio del año 2017.-----

III. Clausura de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional consulta a la asamblea si existe algún comentario. La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica manifiesta que con respecto al tercer punto del Orden del Día, el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México indica quién sería el encargado de tomar las responsabilidades del Primer Síndico y da lectura: "artículo 41.- Las faltas temporales de los síndicos serán suplidas por el miembro del ayuntamiento que éste designe, cuando sólo haya un síndico; y cuando haya más de uno, la ausencia será cubierta por el que le siga en número", expresando que es claro que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica toma las funciones citadas, por lo que externa su deseo de conocer el motivo por el cual se sube este punto al Orden del Día. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional responde a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica que hay lineamientos sobre la entrega recepción de la Administración Pública Municipal que señala el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), aclarando que el artículo 30 de dichos lineamientos, establece lo siguiente y da lectura: "Artículo 30. Los participantes en el acto de entrega-recepción invariablemente deberán exhibir en original y entregar en copia simple anexa al acta correspondiente, la siguiente" interrumpiendo la lectura para señalar que habla de un servidor público saliente y un servidor público entrante, y que este hecho no fue previsto en el punto de acuerdo que se emitió en la sesión anterior, pues según lo indica, solamente se hizo mención de dicho artículo, pero es necesario cumplir con este requisito que cita el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). En eses aspecto, pregunta si existe algún otro comentario, no siendo el caso instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente sesión. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del Día se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H.



Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes; asimismo, informa respetuosamente a la asamblea que el acta se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que acudan a plasmar sus firmas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

2. El segundo punto del Orden del Día se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite su voto respecto al proyecto de decreto que reforma los artículos 52 párrafo segundo; 61 fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII párrafos segundo y tercero, XXXIII, XXXIV y XXXV, 77 fracciones XII, XIII, XV y XIX, la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Cuarto, 87, 123, 129 párrafo séptimo, la denominación del Título Séptimo, 130, 131, 133, 134, 147, la adición de la fracción VII al artículo 51, el párrafo tercero recorriéndose el actual tercero para ser cuarto del artículo 52, XV Bis, LIV, LV, LVI al artículo 61, un segundo párrafo al artículo 106, 130 bis y un segundo párrafo al artículo 139 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario al respecto. **El Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor** saluda a la asamblea y expresa que el día de hoy se pone a consideración la aprobación de las reformas a los artículos ya mencionados, que reflejan una parte importante del trabajo y el esfuerzo del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la Legislatura Estatal y que tiene por objeto garantizar a los mexiquenses librar a las instituciones del cáncer de la corrupción, expresa que el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, coloca al Estado de México en segundo lugar nacional en esta materia, por lo cual desde su perspectiva le corresponde a esta administración replicar estas estrategias para desterrar la corrupción de la vida pública municipal, y afirma que les corresponde poner el ejemplo a los demás servidores públicos con eficacia y honradez; agrega que a nombre de la fracción del Partido Acción Nacional (PAN) su voto será a favor. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora** saluda a la asamblea y manifiesta que como Presidenta de la Comisión Edilicia Anticorrupción, es motivo de orgullo y satisfacción, que iniciativas tan importantes como las presentes reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México estén siendo aprobadas, toda vez que esta iniciativa realizada por el Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentada a través del coordinador de la bancada, el Diputado Anuar Azar Figueroa es ejemplo del compromiso que se tiene con los ciudadanos y con la visión de cero tolerancia contra la corrupción;

asimismo, expresa que la presente iniciativa no solo pretende armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con las reformas del Sistema Nacional Anticorrupción, toda vez que es el primer paso para blindar al Estado de México contra los actos de corrupción que hoy vivimos. Agrega que con la creación de las figuras del Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Municipal Anticorrupción, estarán en posibilidades de activar el Plan Municipal Anticorrupción dentro del marco legal que hoy se aprueba, generando estrategias y normas que complementen la aplicabilidad del Sistema Nacional Anticorrupción. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** expresa su beneplácito por este proyecto de reforma que el Congreso Local les envía, para emitir el voto respecto a una serie de reformas a la Constitución Local, que tienen por objeto establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción en la entidad; el cual desde su óptica brindará mayor certeza a los mexiquenses y fortalecerá el principio de máxima publicidad, aunado a que armoniza la legislación local con las disposiciones de la Constitución y normatividad federal en la materia. Señala que aplaude la voluntad de todos los grupos parlamentarios para crear este sistema y reconoce de manera particular la labor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) que participó activamente en esta iniciativa, con las propuestas del Diputado Raymundo Corroviñas y la Diputada Nelyda Muciños; asimismo, expresa que espera que se avance en la reglamentación secundaria que le va a dar cuerpo y vida a este sistema. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la asamblea y comenta que es importante manifestar que dentro de las propuestas de reforma que hoy están por aprobar y emitir el voto al respecto, hay algo que considera relevante para la vida de los ayuntamientos y municipios como lo señala el artículo 52 párrafo segundo del proyecto de decreto que están por emitir el voto y que a la letra cita: "Cuando se trate de iniciativas de los ayuntamientos o se discutan asuntos de su competencia, podrá solicitarse al presidente municipal que concurra él o un integrante del ayuntamiento, para responder a los cuestionamientos que se le planteen", manifestando que a su juicio este párrafo es una reforma o proyecto de decreto muy importante porque le está dando más cabida a que sean escuchados, primeramente la Presidenta Municipal Constitucional o Presidentes Municipales y que en cualquier momento también integrantes del H. Ayuntamiento puedan estar al frente de la Legislatura Local defendiendo una iniciativa que se esté presentando por parte de los ayuntamientos, expresa que es una apertura que aplaude porque podrán ser escuchados de manera directa, defender y argumentar alguna iniciativa que beneficie a los municipios; esto en cuanto a los ayuntamientos, resalta que dentro de las materias, le dan cabida a la importancia y voz a los integrantes de los ayuntamientos en materia de responsabilidades de los servidores públicos, están dando cabida al artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México al cual da lectura: "Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como lo relacionado al Sistema Municipal Anticorrupción y sus funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables", indica que dicho artículo es importante y de relevancia porque reitera, les dan cabida a los integrantes de los ayuntamientos para participar de manera directa en temas de relevancia para todos; por lo tanto señala que su voto será a favor de este proyecto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** saluda a la asamblea y comenta que para el Partido del Movimiento de Regeneración Nacional



(MORENA) todo acto encaminado a erradicar la corrupción es bienvenido pues esta es y será su lucha, y por lo mismo, conmina a que este nuevo Sistema Estatal y Municipal sea operativo en el ámbito de su competencia y sirva para realmente combatir y castigar la corrupción y no únicamente para cambiar la percepción de la gente respecto de la corrupción en la que actualmente está inmerso este sistema; a manera de ejemplo expresa que no es posible que alguien que aspira a gobernar a los mexiquenses mienta frente a la audiencia nacional sobre los fundados señalamientos de la corrupción, y considera que esa gente debería resolver primero sus mil millones de pendientes antes de volver a disputar un cargo; agrega que la transparencia debe ser compromiso cotidiano y de extrema prioridad en un país donde más de la mitad de la población vive en pobreza. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** solicita a la Consejería jurídica de la Presidencia revise el punto que en este momento se están hablando, toda vez que considera que están en un tema de respeto al tema electoral y no sabe si eso se trastocó con el comentario de algunos ediles, esperando se pueda revisar el tema por parte de la Consejería jurídica de la Presidencia y les haga el planteamiento de los comentarios que se realizaron para verificar que no se haya trastocado la cuestión de la veda electoral. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** refiere que en los considerandos, párrafo segundo dice y da lectura: "Que el proyecto de decreto que se cita en el considerando que antecede, tiene como objeto principal crear el Sistema Estatal Anticorrupción" y en el documento que se recibe por parte de la Legislatura local habla del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción" por lo que considera que se tienen que homologar como Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** señala que habría que corregir el considerando segundo del proyecto de acuerdo donde cita el Sistema Estatal Anticorrupción. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** precisa a la Presidenta Municipal Constitucional que es correcta la observación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si están de acuerdo en que se corrija el considerando del proyecto de acuerdo para que señale Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** refiere que en el segundo considerando del proyecto de acuerdo al cual cita y da lectura nuevamente: "Que el proyecto de decreto que se cita en el considerando que antecede, tiene por objeto principal crear el Sistema Estatal Anticorrupción" y enfatiza que solamente habla del Sistema Estatal, y que en el oficio que llega por parte de la Legislatura local se establece el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción; es decir, desde su óptica en el considerando del proyecto de acuerdo hace falta agregar la palabra "Municipal" y debe decir: "Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** puntualiza a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica que lo estarían modificando en el proyecto de acuerdo. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor** saluda a la asamblea y comparte que las reformas y adiciones que se votan hoy, tienen por objeto recoger en la Constitución del Estado la Reforma Anticorrupción que inició con las modificaciones constitucionales del veintisiete de mayo de dos mil quince y que se plasmó en las leyes secundarias expedidas por el Congreso de la Unión el pasado dieciocho de julio de dos mil dieciséis; es decir y cita: 1.- La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 2.- La Ley General de Responsabilidades Administrativas. Y aunque es Federal, también la Ley Orgánica del Tribunal Federal

de Justicia Administrativa, por cuanto forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción; de esta manera, las modificaciones a la Constitución Estatal resultan congruentes y armónicas con el sistema anticorrupción; en ese sentido, menciona, únicamente para conocimiento del público general, que destacan las siguientes modificaciones y cita: 1.- La Legislatura Estatal, a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) tendrá facultades más amplias para fiscalizar el manejo de los recursos públicos. 2.- Se establece una Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. 3.- Se cambia de denominación y funciones al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para ser Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con facultades para sancionar las faltas administrativas graves de servidores públicos y fincar responsabilidades resarcitorias por el mal uso de recursos públicos. 4.- Se incluyen a los particulares con manejo de recursos públicos como sujetos de fiscalización y responsabilidad. 5.- Se incluye un Comité de Participación Ciudadana en el Sistema, compuesto de individuos destacados por su contribución a la transparencia y combate a la corrupción. 6.- El establecimiento del Sistema Municipal Anticorrupción con competencia para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y actos y omisiones que constituyan corrupción. 7.- Se establece la obligación de que los municipios tengan un registro de trámites y servicios. En ese sentido, comenta que todas estas normas contribuirán a dar sustento legal y estructura administrativa y jurisdiccional a los entes encargados del combate a la corrupción, a fin de que los ciudadanos tengan certeza de que los recursos públicos son destinados al bien común. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** agradece la explicación del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor expresando que sin duda es útil la información que detalla para toda la gente de Tlalnepantla de Baz que los está siguiendo. Por otra parte, consulta a la asamblea si existe algún otro comentario al punto; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, emite voto aprobatorio al Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52 párrafo segundo; 61 fracciones XV, XVII, XVIII, XXI, XXXII párrafos segundo y tercero, XXXIII, XXXIV y XXXV, 77 fracciones XII, XIII, XV y XIX, la denominación de la Sección Cuarta del Capítulo Tercero del Título Cuarto, 87, 123, 129 párrafo séptimo, la denominación del Título Séptimo, 130, 131, 133, 134, 147, la adición de la fracción VII al artículo 51, el párrafo tercero recorriéndose el actual tercero para ser cuarto del artículo 52, XV Bis, LIV, LV, LVI al artículo 61, un segundo párrafo al artículo 106, 130 bis y un segundo párrafo al artículo 139 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a que, en ejercicio de sus facultades, haga llegar en tiempo y forma a la “LIX” Legislatura del Estado de México, la certificación del

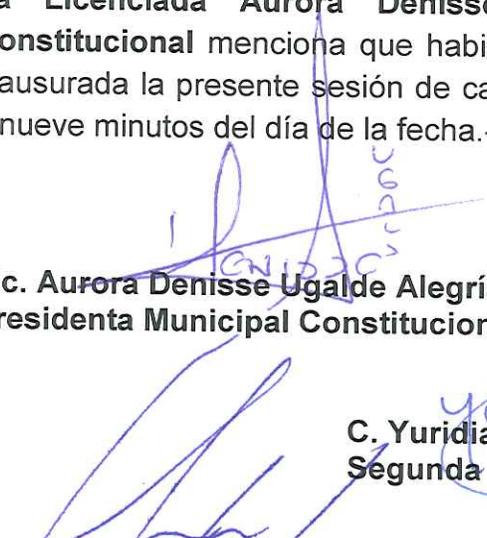
presente Acuerdo para que surta sus efectos procedentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, expresando a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

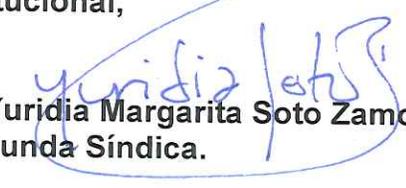
3. El tercer punto del Orden del Día se refiere al Acuerdo del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México por el que reconoce que la C. Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica Municipal, asume las funciones y atribuciones que tiene el C. José Alberto González Aguilar, Primer Síndico Municipal, durante el periodo comprendido del día 10 de abril al 05 de junio del año 2017. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la asamblea que en el Tercer Punto del Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, se autorizó otorgar una licencia temporal al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, para separarse de sus funciones como integrante del Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, 2016-2018, del día 10 de abril al 05 de junio del presente año, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, es quien deberá suplir de manera temporal en el ejercicio de sus funciones, al mismo. Por lo que pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que al no haber comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, conforme a las consideraciones anteriores "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 114, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 41 párrafo segundo y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** En cumplimiento al Primer Resolutivo, tomado en el acuerdo del Tercer Punto del Orden del Día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 05 de abril del año 2017, el Ayuntamiento en apego a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reconoce que la C. Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica Municipal, asume las funciones y atribuciones que tiene el C. José Alberto González Aguilar, Primer Síndico Municipal, durante el periodo comprendido del día 10 de abril al 05 de junio del año 2017. **SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor y una abstención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, expresando a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez,**

Secretario del Ayuntamiento informa a la **Presidenta Municipal Constitucional** que se han agotado los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.-----

La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** menciona que habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,

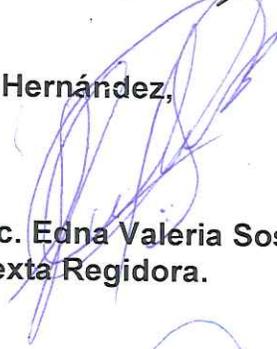

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.

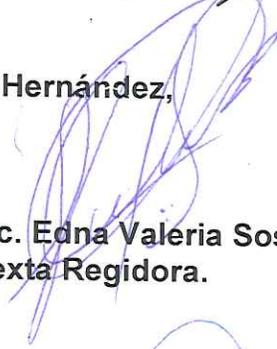

C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.

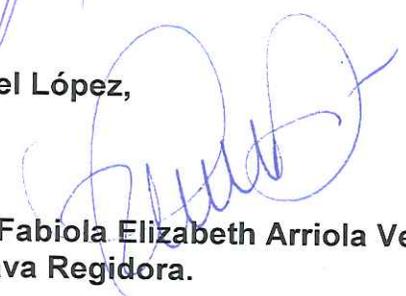

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.


Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.


Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.


Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



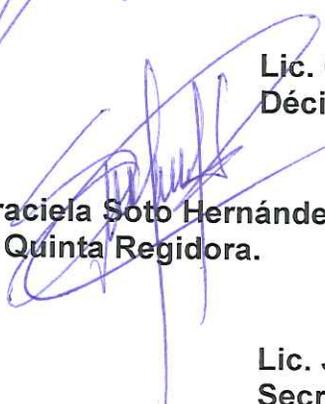
**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**

